

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Autonómica

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.


Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla.-LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.- Fdo.: Soledad Jiménez González

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	1/13
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202262530
Denominación Proyecto:	DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PREVENCIÓN DE VIH Y SÍFILIS EN PERSONAS VULNERABLES EN ANDALUCÍA
Subsanación:	<p>Punto 4.9.1: Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal propio: Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales de la trabajadora Enfermera/T. Intervención y trasladar la misma información al apartado 4.9.3.1.</p> <p>En el APARTADO E.1) Personal C.I., el porcentaje de la jornada laboral y el número de horas del Economista es incoherente.</p> <p>Punto 4.9.3.: Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 4.9.3.1. Personal: detallar los porcentajes de la jornada laboral imputada al proyecto así como la justificación de su necesidad en el mismo.</p> <p>Apartado 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: deberán detallar el tanto por ciento que imputan del coste del seguro de la unidad móvil en relación al anual.</p> <p>Descripción de la utilización del teléfono del proyecto y a qué sede de las tres se le imputa este gasto.</p>

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202263900
Denominación Proyecto:	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN SALUD INTEGRAL CON PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL
Subsanación:	Punto 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen

Código Seguro de Verificación: VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	2/13



	<p>las actividades.</p> <p>Punto 4.9.1: Coste del proyecto. APARTADO A.1) Personal propio: Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales de la trabajadora Enfermera/T. Intervención y trasladar la misma información al apartado 4.9.3.1.</p> <p>En el APARTADO E.1) Personal C.I., el porcentaje de la jornada laboral y el número de horas del Economista es incoherente.</p> <p>En el apartado E.2)Otros C.I., el importe correspondiente al teléfono del proyecto deberá corresponder con costes reales relacionados con la ejecución del proyecto, sin duplicidad en caso de ser beneficiaria de más de un proyecto, así como indicar a qué sede de las tres corresponde este gasto, trasladar esta información al apartado 4.9.3.5.</p> <p>Punto 4.9.3.- Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 4.9.3.1. Personal: detallar los porcentajes de la jornada laboral imputada al proyecto así como la justificación de su necesidad en el mismo.</p> <p>Deberán dar una descripción más detallada del tiempo que dedican a cada proyecto el Técnico de Intervención/Trabajador social; la enfermera/Técnica de Intervención y el economista/Técnico de Intervención en relación con su jornada completa y aclarar si son los mismos trabajadores para los dos proyectos presentados por esta entidad.</p>
--	---

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FXFSU200202263585
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable en las provincias de Málaga y Sevilla, tal como recogen los apartados 2.d/4.a).2º.c) del Cuadro Resumen y trasladar esta información al punto 4.6.2 del Calendario.</p> <p>Punto 4.3.6.- Identifica el/los epígrafe/s con los que más se relaciona el proyecto. El epígrafe marcado se identifica más con un proyecto dirigido a la Prevención, Diagnóstico precoz, educación para la salud, apoyo psicosocial y reducción del estigma en el ámbito del VIH/sida y otras ITS.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto. A.1.) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional y la vinculación laboral del personal con la entidad.</p> <p>En el apartado C)Recursos materiales, bienes y servicios, el gasto imputado como combustible no se incluye en este concepto, sino en el indicado para Desplazamientos, alojamientos y manutención.</p> <p>El material fungible que se indica en este punto del presupuesto debería trasladarse al punto E.2) Otros C.I., ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material de oficina que pueden usarse en la actividad continua de la Asociación, por lo que deberían imputar el 10% de los mismos.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	3/13



Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FXFSU200202263793
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE TBC O ENFERMEDAD EN PERSONAS EN EXCLUSIÓN O EN RIESGO DE ESTARLO
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable en las provincias de Málaga y Sevilla, tal como recogen los apartados 2.d/4.a).2º.c) del Cuadro Resumen y trasladar esta información al punto 4.6.2 del Calendario.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto. A.1.) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional y la vinculación laboral del personal con la entidad.</p> <p>En el apartado C)Recursos materiales, bienes y servicios, el gasto imputado como material fungible que se indica en este punto del presupuesto debería trasladarse al punto E.2) Otros C.I., ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material de oficina que pueden usarse en la actividad continua de la Asociación, por lo que deberían imputar el 10% de los mismos.</p>

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FXFSU200202265379
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE AUTOCUIDADOS EN SALUD EN PERSONAS SIN HOGAR
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable en las provincias de Málaga y Sevilla, tal como recogen los apartados 2.d/4.a).2º.c) del Cuadro Resumen y trasladar esta información al punto 4.6.2 del Calendario.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto. A.1.) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional y la vinculación laboral del personal con la entidad.</p> <p>En el apartado C)Recursos materiales, bienes y servicios, el material fungible que se indica en este punto del presupuesto debería trasladarse al punto E.2) Otros C.I., ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material de oficina que pueden usarse en la actividad continua de la Asociación, por lo que deberían imputar el 10% de los mismos.</p>

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FXFSU200202265127
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE A LA INFECCIÓN DEL VIH.

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRRC63FFKE56X	PÁGINA	4/13




Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede en las provincias de Málaga y Sevilla, tal como recogen los apartados 2.d/4.a).2º.c) del Cuadro Resumen y trasladar esta información al punto 4.6.2 del Calendario.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto. A.1.) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional y la vinculación laboral del personal con la entidad.</p> <p>En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el material fungible que se indica en este punto del presupuesto debería trasladarse al punto E.2) Otros C.I., ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material de oficina que pueden usarse en la actividad continua de la Asociación, por lo que deberían imputar el 10% de los mismos.</p> <p>Punto 4.9.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto.- Apartado 4.9.3.1.- Personal Propio, Incoherencia en la información detallada en este apartado con la descrita en el punto 4.9.1.- Personal Propio.</p> <p>Deberán dar un descripción más detallada del tiempo que dedican a cada proyecto el/los trabajadores sociales y educadores sociales en relación con su jornada completa y aclarar si son los mismos trabajadores para los cuatros proyectos presentados por esta entidad.</p>
---------------------	---

Entidad:	EMA-RTV
CIF:	G41507112
Ref.:	FXFSU200202264046
Denominación Proyecto:	VIH-SIBLES (2), PROYECTO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE LA COBERTURA DEL ACTO REGIONAL CON MOTIVO DEL 1 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL DE LUCHA FRENTE AL SIDA.
Subsanación:	<p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Ajeno: deberá cumplimentar este punto de manera individualizada para conocer la imputación de cada uno.</p> <p>En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el material para soportes audiovisuales en relación con la adquisición de 4 tarjetas gráficas de vídeo, no es un gasto subvencionable si no de inversión.</p>

Entidad:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS DE ANDALUCÍA
CIF:	G93625929
Ref.:	FXFSU200202264019
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS Y SUS FAMILIAS
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar te-</p>

Código Seguro de Verificación: VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	5/13





	<p>ner domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d/4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.3.6.- Identifica el/los epígrafe/s con los que más se relaciona el proyecto. Deberá indicar un epígrafe en relación al proyecto presentado, tiene más relación con los conceptos subvencionables de la Línea 1.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario. Para la realización del proyecto deberá indicar la dirección de las sedes en las provincias de ejecución del proyecto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto. A.1.) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional y la vinculación laboral del personal con la entidad.</p> <p>En el apartado C)Recursos materiales, bienes y servicios, el material indicado en Otros, no son gastos subvencionables, ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material destinados a la prevención del Covid-19 que en la actualidad su uso es recomendable y no obligatorio tal como se recoge en el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.</p> <p>En el apartado E.2)Otros C.I., los importes indicados para cada concepto deberán corresponder con costes reales relacionados con la ejecución del proyecto, y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado, así como indicar a qué sede de las tres corresponden estos gastos, trasladar esta información al apartado 4.9.3.5.</p>
--	--

Entidad:	FUNDACIÓN TRIÁNGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	SLD_P4838588
Denominación Proyecto:	S21110 - PROGRAMA ANDALUZ DE INCIDENCIA Y VIH EN SALUD LGBT CON ESPECIAL FOCO EN MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y JÓVENES
Subsanación:	<p>Debe indicar en el formulario la Resolución de Convocatoria y su fecha.</p> <p>Punto 4.3.3.- Justificación de la necesidad. Deberá rellenar este apartado.</p> <p>Punto 4.6.- Actividades y cronograma. Apartado 4.6.1.Descripción de las actividades. Deberá rellenar este apartado.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario: Indicar lugares de intervención.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Incoherencia de la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto.</p> <p>En el apartado B) Desplazamientos, alojamiento y manutención, no se refleja el importe imputado tal como se detalla el punto 4.9.3.2.</p> <p>En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el material de papelería no se incluye en el concepto Otros si no debería ir en Costes Indirectos, detallar la información en el punto 4.9.3.3.Recursos materiales, bienes y servicios.</p> <p>Punto 4.9.3.- Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 4.9.3.3, Recursos materiales, bienes y servicios, los gastos imputados para mate-</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	6/13



	riales gráficos o postal no se detallan en el concepto de materiales didácticos, formativos e informativos así como el coste de la producción de vídeos que deben aparecer reflejados en el concepto de soportes audiovisuales del presupuesto. Tampoco se detalla el gasto imputado al servicio community manager y reparto que se refleja en el presupuesto.
--	--

Entidad:	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
CIF:	G41502535
Ref.:	FXFSU200202265827
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE MEDIACIÓN SOCIO SANITARIA PARA PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable en las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales del personal según lo indicado en el punto 4.9.3.1.</p> <p>Indicar la Titulación/Categoría Profesional de los trabajadores relacionados en el presupuesto.</p> <p>En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el gasto destinado a soportes audiovisuales no está detallado en el punto 4.9.3.3.</p> <p>Los gastos de equipamiento o de bienes no consumibles o de inversión no son gastos subvencionables, por lo que no se puede aceptar el gasto descrito como ropa identificativa.</p> <p>El gasto de papelería debe trasladarse a costes indirectos y no viene detallado en el punto 4.9.3.3</p> <p>En el apartado E.2)Otros C.I., los importes indicados para cada concepto deberán corresponder con costes reales relacionados con la ejecución del proyecto, y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado, así como indicar a qué sede de las tres corresponde estos gastos, trasladar esta información al apartado 4.9.3.5.</p>

Entidad:	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO
CIF:	G14422075
Ref.:	FXFSU200202265291
Denominación Proyecto:	BISAHA. DERECHO A LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL FASE III
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.3.4.- Evidencia Empírica. Deberá rellenar este apartado. La</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	7/13



ampliación a la que hace referencia debe ser una extensión de la información que debe completarse en este punto.

Punto 4.3.5.- Descripción del Problema. La ampliación a la que hace referencia debe ser una extensión de la información que debe completarse en este punto.

Punto 4.4.4.- Descripción detallada del Proyecto. La ampliación a la que hace referencia debe ser una extensión de la información que debe completarse en este punto.

Punto 4.6.2.- Calendario. Indicar lugar de las oficinas y sedes.

Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional y el tipo de vinculación laboral de los trabajadores relacionados en el presupuesto. Deberán trasladar la información al punto 4.9.3.1., así como indicar qué trabajadores corresponden a cada sede.

En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el gasto destinado a soportes audiovisuales no está detallado en el punto 4.9.3.3.

En el apartado E.2) Otros C.I., los importes indicados para cada concepto deberán corresponder con costes reales relacionados con la ejecución del proyecto, y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado, así como indicar a qué sede de las tres corresponden estos gastos, trasladar esta información al apartado 4.9.3.5.

Entidad:	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
CIF:	G84392810
Ref.:	FXFSU200202264092
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE VIH E ITS EN POBLACIÓN VULNERABLE ANDALUZA
Subsanación	<p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional y el tipo de vinculación laboral de los trabajadores relacionados en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales del personal y deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>En el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, el material descrito en otros como preventivo, no es un gasto subvencionable.</p> <p>Punto 4.9.3.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. En el apartado 4.9.3.3 hace mención a gastos para material preventivo, debiendo detallar esta información ya que no es un gasto subvencionable.</p>

Entidad:	AGRUPACIÓN ANDALUCÍA APRUEBA
CIF:	
Ref.:	FXFSU2002022631338
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y DE OTRAS ITS MEDIANTE ES-

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRRC63FFKE56X	PÁGINA	8/13



TRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DESDE LO COMUNITARIO.

Subsanación

El formulario Anexo I de la entidad ADHARA y de la entidad APOYO POSITIVO viene firmado por dos personas, sólo puede firmarlo el representante legal de la entidad. Deberá aclarar quién es la persona que firma en los Anexos de las entidades.

La entidad IEMAKAIE deberá cumplimentar el formulario Anexo I en todos los puntos que han indicado el texto “Mirar Documento anexo”.

Deben aportar la memoria grupal.

Punto 4.6.2.- Calendario: Indicar lugares de las sedes en el Anexo I de ADHARA y en el Anexo grupal.

Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio: Indicar la Titulación/Categoría Profesional de los trabajadores relacionados en presupuesto Mediadora de la entidad Apoyo Positivo y trasladar esta información tanto a la Memoria Individual de esta entidad como al Anexo I y Memoria Grupal de la Agrupación. La imputación de la jornada laboral a la actuación y el número de horas de la Mediadora de Apoyo Positivo no coincide con la imputación que indica el Anexo I, deberán trasladar esta información al Anexo I y Memoria Individual de la entidad así como al Anexo I y Memoria Grupal de la Agrupación.

En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el servicio de mensajería para envío a los usuarios/as del material kits preventivo de la entidad ADHARA deberá imputar un tanto por ciento en este apartado relativo al material de folletos y dípticos, y otro tanto por ciento en costes indirectos en relación al material preventivo (preservativos, lubricantes, etc.), deberá trasladar esta información al Anexo I y Memoria grupal, así como Anexo I y memoria individual de la entidad ADHARA.

En el punto E.2) Otros C.I., el material preventivo COVID-19 indicado en Otros del Anexo APOYO POSITIVO, no son gastos subvencionables, ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material destinados a la prevención del Covid-19 que en la actualidad su uso es recomendable y no obligatorio tal como se recoge en el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Deberán omitir esta información en la Memoria y Anexo I individual de la entidad así como en el Grupal.

Punto 4.9.3.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. Deberá omitir en la memoria Individual de Adhara en el punto 4.9.3.3 un texto que no corresponde al desarrollo del proyecto en la página 30.

En la memoria individual de IEMAKAIE, existe un error en los importes de las partidas de imprenta y reprografía y material fungible, deben subsanarlo en dicha memoria.

Entidad:	FUNDACIÓN VALDOCCO
CIF:	G21210000
Ref.:	FXFSU200202266699
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL: AGENTES DE SALUD

Código Seguro de Verificación: VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	9/13




Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico de actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen. Si la actividad se realiza en una sola provincia deberá indicar que el proyecto es de ámbito provincial.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. Detallar la información que se refleja en los apartados B), C) y E) del presupuesto en los apartados 4.9.3.2, 4.9.3.3 y 4.9.3.5, describiendo en cada uno el coste y la justificación de su necesidad.</p>
---------------------	--

Entidad:	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEIQUER
CIF:	G91817924
Ref.:	FXFSU200202266564
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE ATENCIÓN, INTERVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL DIRIGIDO A FAMILIAS CON GRAVE PRECARIEDAD ECONÓMICA: EL RANTONCITO PÉREZ.
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico de actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario. Para la realización del proyecto deberá indicar la dirección de las sedes en las provincias de ejecución del proyecto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. En el apartado 4.9.3.3 Recursos Materiales, Bienes y Servicios, no se detalla la información relativa a la partida destinada a materiales didácticos, formativos e informativos que se refleja en el presupuesto.</p>

Entidad:	FUNDACIÓN RAIS-RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL
CIF:	G83207712
Ref.:	FXFSU200202264662
Denominación Proyecto:	HOGARES ASUN ALMAJANO: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIOSANITARIA A PSH CONVALECIENTES Y/O QUE PRECISEN CUIDADOS PALIATIVOS.
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico de actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	10/13





	<p>tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario. Para la realización del proyecto deberá indicar la dirección de las sedes en las provincias de ejecución del proyecto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional de los trabajadores relacionados en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales del personal y deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>En el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Incoherencia en el concepto Otros, la partida indicada para las becas de medicación no se refleja con la información recogida en el punto 4.9.3.3, en caso de que se tratase de un coste indirecto deberán trasladarlo al punto E.2) Otros C.I del presupuesto y al punto 4.9.3.5.</p> <p>El material sanitario e higiénico que indica en este apartado deberá trasladarlo al punto E.2) Otros C.I.</p> <p>El material fungible que se indica en este punto del presupuesto debería trasladarse al punto E.2) Otros C.I., ya que como se detalla en el punto 4.9.3.3 son gastos de material de oficina que pueden usarse en la actividad continua de la entidad, por lo que deberían imputar el 10% de los mismos.</p> <p>En el APARTADO E.2) Otros C.I., los importes indicados para cada concepto deberán corresponder con costes reales relacionados con la ejecución del proyecto, y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado, así como indicar a qué sede de las tres corresponde de estos gastos, trasladar esta información al apartado 4.9.3.5.</p>
Entidad:	FUNDACIÓN TUTELAR TAU
CIF:	G41664459
Ref.:	FXFSU200202264888
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario. Para la realización del proyecto deberá indicar la dirección de las sedes en las provincias de ejecución del proyecto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. En el apartado 4.9.3.1, indicar titulación del Personal Voluntario. En el punto 4.9.3.2 Desplazamientos, deberá detallar que si se realiza dentro del municipio no son gastos imputables.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	11/13





Entidad:	LIGA ESPAÑOLA PARA LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR
CIF:	G78519543
Ref.:	FXFSU20020266328
Denominación Proyecto:	CENTRO JUVENIL DE ORIENTACIÓN PARA LA SALUD- PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS (CEJOS)
Subsanación:	<p>Punto 3. Declaraciones. Deberán aportar la resolución de concesión de la subvención de la Universidad de Granada junto con el presupuesto concedido desglosado. Para la solicitada al Ministerio, aportar el presupuesto solicitado desglosado.</p> <p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico de actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del Coordinador y las Categorías Profesionales de los trabajadores relacionados en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.9.3.1.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. En el apartado 4.9.3.1 no se relaciona el número de personal propio tal como se refleja en el presupuesto con lo descrito en este punto. Hace referencia a una Educadora/Especialista que no consta como personal propio. La justificación de la necesidad de los costes imputados en este apartado no se detallan en relación al número de personal ni tampoco se especifica qué trabajadores emplean en cada provincia. El gasto imputado al Coordinador deben trasladarlo al punto E.1.Personal C.I.</p> <p>En el punto 4.9.3.3 Recursos Materiales, Bienes y Servicios, no detallan los gastos de las partidas relacionadas con los materiales didácticos, formativos e informativos, ni de los soportes audiovisuales que se reflejan en el presupuesto. El material fungible no es un gasto subvencionable.</p> <p>En el punto 4.9.3.5 Costes Indirectos, no hace mención al personal administrativo que reflejan en el presupuesto.</p>
Entidad:	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL- APERFOSA
CIF:	G14105175
Ref.:	FXFSU200202266503
Denominación Proyecto:	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE MUJERES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN, VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico de actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener domicilio o sede estable al menos en tres provincias, tal como recogen los apartados 2.d /4.a).2º.c) del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.6.2.- Calendario. Indicar la dirección de las sedes en las provin-</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	12/13





	<p>cias de ejecución del proyecto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional de los trabajadores relacionados en el presupuesto.</p> <p>En el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, el material descrito en el apartado Otros, como Kit: Artículos de Higiene/Material Preventivo y Farmacia: pruebas rápidas y medicinas, deberán detallar en el punto 4.9.3.3 qué tipo de material es, porque alguno de estos gastos no son subvencionables.</p> <p>En el apartado E.2. Otros C.I., el gasto de combustible no se imputa en este apartado, sino en el apartado B)Desplazamientos, alojamiento y manutención.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. En el apartado 4.9.3.1, hace mención a un número de personas que no están reflejadas en el presupuesto, pero no relacionan si van a actuar en las ochos provincias el personal propio contratado.</p> <p>En el apartado 4.9.3.3, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, deberían indicar en relación a las salidas de los vehículos el gasto de combustible para el centro ubicado en Villanueva de la Serena (BA), que no sería imputable por ser término municipal fuera de la Comunidad Autónoma.</p> <p>No detallan en este punto el material reflejado en el punto C) del presupuesto.</p>
--	--

Código Seguro de Verificación:VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ	FECHA	03/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPAXFLE4U6HNAU8RRC63FFKE56X	PÁGINA	13/13
